



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1710

ANGOL, 22 ABR. 2015

VISTOS :

A) El Convenio Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 30 de enero de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol del proyecto “**Construcción Planta de Tratamiento Villa El Parque, comuna de Angol**”, Código BIP N° 30316373-0.

B) La Resolución Exenta N° 306 del 30 de enero de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia recursos FRIL, suscrito con fecha 30/01/2015, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del proyecto: “**Construcción Planta de Tratamiento Villa El Parque, comuna de Angol**”, Código BIP N° 30316373-0.

C) El Decreto Exento N° 445 del 12/03/2015, que aprueba el Convenio Transferencia Recursos Fondos Regional de Iniciativa Local, FRIL, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol del proyecto “**Construcción Planta de Tratamiento Villa El Parque, comuna de Angol**”, Código BIP N° 30316373-0.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto “**Construcción Planta de Tratamiento Villa El Parque, comuna de Angol**”.

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta de fecha 16 de abril de 2015, con la providencia del Sr. Alcalde.

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la empresa **Soluciones Sanitarias Ecológicas Ltda.**, para la ejecución de la propuesta pública “**Construcción Planta de Tratamiento Villa El Parque, Comuna de Angol**”, ID=2743-11-LP15, por un monto de \$ 54.395.058, (Cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y cinco mil cincuenta y ocho pesos), en un plazo de 164 días corridos.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná la fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública “**Construcción Planta de Tratamiento Villa El Parque, Comuna de Angol**”, ID=2743-11-LP15, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos Regional de Iniciativa Local, “FRIL”.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/MHA/AVT/imv.
DISTRIBUCION
- Gore IX Región.
- Depto. Control
- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- DOM
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL